



Expte. N° 8.376/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 1.947/10 Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 1.994, la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez atravesaba una oscura etapa provocada por una alta tasa de suicidios de adolescentes y jóvenes. Los ciudadanos de la comunidad al estar muy preocupados por estos eventos inician charlas con las instituciones de la ciudad para tratar la problemática. Por lo que un grupo de jóvenes de profesión "Scouts", entre ellos Jorgelina Taborda y Jorge Sánchez, decidieron iniciar una institución en la que enseñarían sus especialidades y experiencias adquiridas en sus años de *Exploradores* a los jóvenes de la ciudad, con el objetivo de bajar la tasa de suicidio juvenil local y generar hacia ellos un incentivo y enseñanza de los valores humanitarios y del cuidado de la naturaleza.

Que en ese mismo año, el 30 de abril de 1.994, con la Personería Jurídica adquirida y la aprobación de las Autoridades Directivas de la Escuela N° 1.148 "Martín Miguel de Guemes" ubicada en José Piazza 312, el grupo inicia sus actividades los días sábados por la tarde, contando con una convocatoria de aproximadamente 60 estudiantes de entre 7 y 18 años. Y nombrando a la institución "*Grupo Scout N°100 Constancio Cecilio Vigil* en honor al gran escritor, periodista y empresario nacido el 4 de septiembre de 1876, quien escribió mas de 100 libros infantiles y obras notables como la Revista Billiken y también trabajó fervientemente en contribuir hacia la sociedad, los valores de proteger y educar a los niños.

Que en el año 1.996, la escuela ya no podía mantener al grupo Scout con sus establecimientos, por lo que los educadores solicitaron lugar en la parroquia "Centro de la niñez Nuestra Señora de la Paz" para seguir con sus actividades, y con la ayuda del Padre Victor Pratti, sostienen. hasta la actualidad la Institución Educacional.

Que con el correr de los años el Grupo Scout Constancio C. Vigil, concretó viajes de campamento a otras provincias, participó de importantes eventos a nivel nacional e internacional, y todo sostenido económicamente mediante trabajos de venta de alimentos y eventos sociales, por los educadores, los niños y sus familias, manteniendo siempre la unión y solidaridad mutua. Como su animadora Norma Berón, quien forma parte del Grupo Scout desde hace 28 años expresó: *"En base a los valores aprendidos, los chicos planifican para emerger una acción social con el objetivo de proyectar su vida para ser buenos ciudadanos y enseñar a futuros niños. Todo scout tiene que dejar el mundo en mejores condiciones de cómo lo encontraron"*.

Que en la actualidad el Grupo scout Constancio C. Vigil cuenta con alrededor de 50 estudiantes y 10 educadores, cumpliendo desde un principio su objetivo de bajar la tasa de suicidios juveniles locales, la institución sin fines de lucro sigue activa para educar a generaciones futuras.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:



## DECLARACIÓN N° 738/2.024

**ART.1º)** Declárese de interés Comunitario y Social para el Municipio de Villa Gobernador Gálvez , el 30° aniversario de la fundación del Grupo Scout "Constancio Cecilio Vigil"; celebrado el pasado 30 de abril.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de mayo de 2024.

  
Antonela Biparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	24/05/2024
Anotado por	LAURA
Archivado por	

  
LAURA  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

